



Bogotá D. C., veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|-------------|---|
| Asunto | Proceso ordinario de Repetición |
| Radicación | 11001-33-43-060-2017-00228-00 |
| Demandantes | Nación -Ministerio de Defensa Nacional - Nacional |
| Demandado | Jaime Ocampo Henao |
| Providencia | Fija fecha y hora para audiencia inicial |

1. ANTECEDENTES

Cumplidas las órdenes impartidas en el auto admisorio de la demanda, con contestación del curador ad litem del demandado y finalmente fijadas las excepciones propuestas.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana. (10:00 a.m.), para la celebración de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 29 del veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario